

Área Medio-Sur de California

Comité de Literatura Guías

Aprobado por la Asamblea del MSCA	septiembre 10, 1995
Revisión A:	agosto 12, 2000
Revisión B:	junio 9, 2002
Revisión C:	febrero 8, 2004

ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE LITERATURA.....	3
ARTICULO I: PROPOSITO DEL COMITÉ DE LITERATURA	3
ARTICULO II: MEMBRESIA DEL COMITÉ DE LITERATURA	3
ARTICULO III: ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE LITERATURA	3
ARTICULO IV: OFICIALES DEL COMITÉ DE LITERATURA	4
ARTICULO V: ELECCIONES DE LOS OFICIALES	4
ARTICULO VI: RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES.....	5
ARTICULO VII: RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE LITERATURA	7
ARTICULO IX: ADMINISTRACION DEL COMITE	8
ARTICULO X: RATIFICACION, ENMIENDAS Y REVISION	10

ANTECEDENTES DEL COMITÉ DE LITERATURA

El Comité de Literatura es un comité permanente de la Asamblea de Área del Medio-Sur de California

Esta Guías están establecidas de acuerdo con las *Guías de Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California*.

En ausencia de indicaciones específicas en esta Guías, las *Guías de AA, Comités de Literatura*, la última edición del *Manual de Servicio de AA* y las *Guías de Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California*, serán usadas.

ARTÍCULO I: PROPOSITO DEL COMITÉ DE LITERATURA

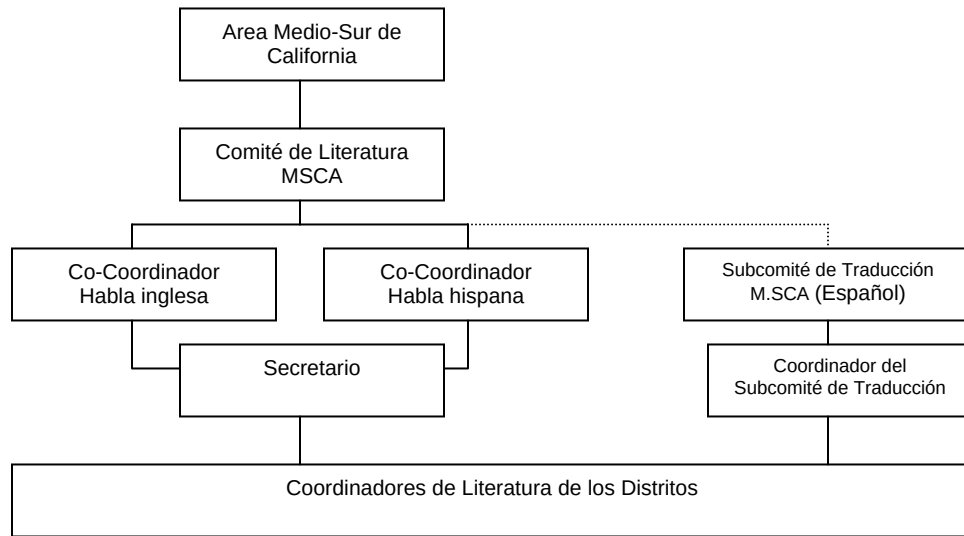
- A. Informa a los Grupos, Distritos y miembros de la Asamblea de Área, a través de mostradores y otros métodos adecuados de toda la literatura disponible aprobada por la Conferencia, material audiovisual y otros artículos especiales.
- B. Motivar a los miembros de AA que lean literatura aprobada por la Conferencia.
- C. Considerar las sugerencias acerca de las adiciones propuestas y cambios en la literatura aprobado por la Conferencia, material de servicio y material audiovisual.
- D. Desarrollar, revisar, traducir y publicar literatura del Área Medio-Sur de California (MSCA) literatura de la cual el Comité de Literatura es responsable para poder fortalecer a AA como un todo y llevar el mensaje de AA de la mejor manera posible en nuestra Área en particular. Otros Comités Permanentes del MSCA tienen la misma responsabilidad con su propia literatura.

ARTÍCULO II: MEMBRESIA DEL COMITÉ DE LITERATURA

- A. La Membresía del Comité de Literatura del Área Medio-Sur de California esta abierta para todos los miembros que este interesados en informar a los miembros de AA acerca de la literatura aprobada por la conferencia y en la preparación de la literatura del MSCA.

ARTÍCULO III: ESTRUCTURA DEL COMITÉ DE LITERATURA

- A. El Comité de Literatura esta co-coordinado por co-coordinadores de habla inglesa e hispana quienes conducen los negocios rutinarios del Comité de Literatura. Cada co-Coordinador tiene las mismas responsabilidades en las cuales son responsables con el Área y sus respectivas comunidades de habla inglesa e hispana. El coordinador subcomité de Traducción al Español del MSCA es responsable de proveer la traducción de la literatura del MSCA. El subcomité de Traducción de otros idiomas será activado cuando la necesidad ocurra. La estructura del Comité de Literatura del MSCA es presentada enseguida:



ARTÍCULO IV: OFICIALES DEL COMITÉ DE LITERATURA

A. Oficiales del Comité de Literatura:

1. Co-coordinador habla inglesa
2. Co-coordinador habla hispana
3. Secretario
4. Coordinadores del subcomité de Traducciones

B. Membresía de la Asamblea y Comité de Servicio de Área del MSCA:

1. Los Co-coordinadores de habla inglesa e hispana son miembros votantes de la Asamblea y Comité de Servicio del MSCA.

ARTÍCULO V: ELECCIONES DE LOS OFICIALES

A. Procedimiento de elección:

1. Los oficiales del Comité de Literatura del M.S.C.A. son elegidos en enero de los años pares antes de la primera Asamblea del nuevo Panel de Servicios Generales del Área. La elección será dirigida por los co-coordinadores salientes. Nominaciones o voluntarios serán requeridos y la votación se llevara a cabo. Los Oficiales serán elegidos por una mayoría de votos. Si no hay candidatos para co-coordinadores del Comité de Literatura, se le pedirá Coordinador del Comité Ejecutivo que conduzca una elección para es posición durante la Asambleas la cual prosigue a la reunión del Comité.

B. Periodo de Servicio:

1. El Período de Servicio de los Oficiales del Comité de Literatura y del subcomité de Traducción es de dos años comenzando el primero de enero de los años pares. En caso de haber vacantes, las posiciones serán cubiertas por el mismo procedimiento usado para elegir a los oficiales del Comité de Literatura.

C. Vacantes:

1. Co-Coordinadores del Comité de Literatura:
 - a) En caso de haber vacantes en las posiciones de los Co-Coordinadores, el Co-Coordinador restante deberá asumir las responsabilidades de la posición vacante de Co-Coordinador inmediatamente. Otros miembros del Comité de Literatura podrán darse de voluntarios para la posición vacante de Co-Coordinador de Comité.
2. Otros Oficiales del Comité de Literatura:
 - a) En caso de faltar otros oficiales, un reemplazo deberá ser elegido en la reunión del Comité de Literatura por una mayoría de votos. Alternativamente, el Co-Coordinador podrá elegir a otro miembro para la posición de oficial. El miembro podrá darse de voluntario para la confirmación en la próxima reunión del Comité de Literatura.

D. Sobriedad Sugerida:

1. El mínimo de sobriedad sugerido para Co-Coordinadores es de cinco años.

E. Posiciones Vacantes:

1. Co-Coordinadores del Comité de Literatura:
 - a) Si un oficial del Comité de Literatura no asiste a tres reuniones de Área (Asamblea, Asamblea de Servicio de Área ASA) sin haber hecho arreglos necesarios para un sustituto que asuma las responsabilidades del oficial, o no realiza sus obligaciones como oficial, la posición se considerará vacante y el Comité de Literatura empezará los procedimientos necesarios para llenar la posición. El Coordinador del Comité Ejecutivo del MSCA será avisado de la acción tomada.
 - b) Los Co-Coordinadores del Comité de Literatura serán elegidos por el Comité de Literatura. Algunos otros Coordinadores de los Comités Permanentes del Área son elegidos por la Asamblea, la cual tiene la responsabilidad de llenar las posiciones vacantes.
2. Otros Oficiales del Comité de Literatura:
 - a) Si otros oficiales del Comité de Literatura no asistan tres reuniones de Área (Asamblea, Asambleas de Servicio de Área) consecutivas sin haber hecho arreglos necesarios para un sustituto que asuma las responsabilidades del oficial, o no realiza sus obligaciones como oficial, la posición se considerará vacante y el Comité de Literatura empezará los procedimientos necesarios para llenar la posición.

ARTÍCULO VI: RESPONSABILIDADES DE LOS OFICIALES

A. Co-Coordinadores del Comité de Literatura:

1. Los dos Co-Coordinadores tienen las mismas responsabilidades hacia con el Comité de Literatura del MSCA como Co-Coordinares del Comité. La cooperación, coordinación y voluntad de los Co-Coordinadores para desempeñar sus obligaciones será de gran beneficio para el Comité de Literatura y el Área Medio-Sur de California.
 2. Servir como miembro votante de la Asamblea y Comité de Servicio del MSCA.
 3. Asistir a todas las reuniones de Área y eventos de Servicio.
 4. Preparar una agenda para la reunión del Comité de Literatura.
 5. Coordinar las reuniones del Comité de Literatura. Los Co-Coordinadores deberán ponerse de acuerdo para coordinar las reuniones. Si se desea las coordinaciones pueden ser alternadas cada mes, cada tres meses, cada seis meses o cualquier otro número de meses. Se sugiere que los Co-Coordinadores consideren el valor de la experiencia en entrenamiento de coordinar las reuniones para la determinación de sus obligaciones. Los arreglos para la coordinación deberán ser según el acuerdo de los Co-Coordinadores.
 6. Preparar y llevar un reporte del Comité de Literatura a las reuniones de Asamblea de Área o ASA.
 7. Coordinar con el subcomité de Traducciones del MSCA para realizar la traducción de la literatura del MSCA al español, u otros idiomas.
 8. Desarrollar y presentar el presupuesto del Comité de Literatura cuando se necesite.
 9. Manejar prudentemente los fondos proveídos por el Área Medio-Sur de California.
 10. Revisar la Guías del Comité de Literatura en marzo de cada Hanoi hacer revisiones cuando sea apropiado.
 11. Mantener record del Comité de Literatura.
 12. Actualizar los mostradores de literatura regularmente y llevarlos a todas las reuniones de negocios del MSCA.
- B. Secretario:
1. Hacer las actas de las reuniones del Comité de Literatura. Después de la aprobación del acta en la siguiente reunión del Comité de Literatura distribuir a mano las actas, o por correo como sigue: al Delegado del MSCA, Alterno al Delegado, Coordinador, Secretario, miembros del Comité de Literatura, Coordinadores del Comité de Literatura de los Distritos y a los archivos.
 2. Circular una lista de asistencia en cada reunión del Comité de Literatura, para registrar a los asistentes por nombre, dirección, dirección electrónica, número de teléfono, posición de servicio y Distrito. Adherir una copia de la lista de asistencia a las actas.
 3. Mantener un listado de los miembros del Comité de Literatura. Actualizar el listado periódicamente. Borrar los nombres de las personas que falten a tres reuniones del Comité de Literatura.
 4. Mandar avisos de las reuniones, o llamar a cada miembro del Comité de Literatura para avisarles de la próxima reunión del Comité de Literatura y en periodo de tiempo apropiado. No llamar a alguien aya faltado a tres reuniones del Comité de Literatura.

5. Mantener registros de la asistencia a las reuniones del Comité de Literatura.
 6. Servir como un miembro sin voto de las Asamblea y ASA del MSCA
 7. Asistir a todas las reuniones de Asamblea y ASA eventos de servicio.
 8. Asistir a todas las reuniones del Comité de Literatura.
 9. Estar disponible para asegurar un orden en la transferencia de responsabilidades a su sucesor.
- C. Coordinadores del subcomité de Traducciones. (Ver las Guías del subcomité de Traducciones)

ARTÍCULO VII: RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE LITERATURA

- A. Publicaciones Patrocinadas por el Comité de Literatura:
1. Publicaciones que son patrocinadas y producidas por Comité de Literatura del Área Medio-Sur de California son:
 - a. *Guías de Estructura y Propósito del Área Medio-Sur de California*
 - b. *Libro de Trabajo de Servicio del Medio-Sur de California*
 - c. *De que se Trata todo Esto (Folleto)*
 - d. *Procedimiento del Tercer Legado (Folleto)*
 - e. *Ayuda para Recordar (Folleto)*
- B. Otras Publicaciones del MSCA:
1. Otros comités y miembros desarrollan y producen su propia literatura. El Comité de Literatura provee revisiones y edita cuando se le pide.
- C. Publicaciones en Idiomas:
1. La literatura patrocinada por el Comité de Literatura del MSCA deberá ser publicada en ingles y español
- D. Enfoque en el Cambio de Autoridad del Comité de Literatura:
1. Si hay literatura que ha sido abrogada previamente por la Asamblea del MSCA, las revisiones no deberán de pasar por el proceso de aprobación de las ASC/Asamblea pero si se determina que hay un cambio significativo se deberá de hacer. Se deberá revisar si el cambio amerita aprobación. El Comité de Literatura tiene la responsabilidad de hacer esta determinación de la literatura que patrocina, adhiriendo el principio del "Derecho de Decisión". Otros patrocinadores de literatura del MSCA tienen la misma responsabilidad con su propia literatura. Estos servidores de confianza son los guardianes de esta responsabilidad y deberán cuidadosamente, diligentemente y con fidelidad ejecutar estas obligaciones con el Área Medio-Sur de California. Si los patrocinadores de la literatura

no pueden determinar el cambio “significativo”, se le pedirá asesoramiento al Comité Ejecutivo del Área.

E. Nueva Literatura del MSCA:

1. Someter la literatura nueva del MSCA que es patrocinada por el Comité de Literatura al Comité de Servicio de Área y la Asamblea para su aprobación. Otros comités y miembros que patrocinen literatura del MSCA deberán de llevar acabo por ellos mismos el procedimiento de aprobación.

F. Revisar Literatura del MSCA:

1. Desarrollar y producir revisiones de literatura del MSCA que es patrocinada por el Comité de Literatura. Otros Comités y miembros que patrocinen literatura del MSCA deberán de llevar acabo por ellos mismo el procedimiento de aprobación.

G. *Guías para la Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California:*

1. Revisar y actualizar las Guías para la Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California cuando la Asamblea halla aprobado que se le hagan cambios. El acta aplicable de la Asamblea del MSCA que indiquen los cambios serán usados como fuente para hacer el cambio exacto del cambio por escrito. Cambios menores de edición y correcciones podrán poder hacerse a las guías mientras que no sean cambios significativos.

H. Material aprobado por la Conferencia:

1. Informar a los grupos, distritos y miembros de la Asamblea de Área, por medio de muestrarios y otros métodos adecuados de la literatura aprobada por la Conferencia, material audiovisual y otros artículos especiales.
2. Motivar a los miembros a que lean y compren material de AA aprobado por la Conferencia.
3. Revisar literatura aprobada por la Conferencia. Considerar las sugerencias acerca de adiciones propuestas y cambios en la literatura aprobada por la Conferencia, material de servicio y material audiovisual.

ARTÍCULO IX: ADMINISTRACION DEL COMITÉ DE LITERATURA

A. Reuniones:

1. El Comité de Literatura del MSCA se reunirá a las 10:15am antes de la Asamblea de Área y/o reuniones del Comité de Servicio de Área y cuando sea especificado por los Co-Coordinadores.

B. Financiamiento:

1. Fondos de Operación:

- a. Los fondos para operar son proveídos por el Área Medio-Sur de California (M.S.C.A.).
 - b. El presupuesto del Comité de Literatura incluye gastos razonables para el desarrollo de copias de borradores de los documentos patrocinados por el Comité de Literatura. Otros comités y miembros que desarrollen literatura del MSCA deberán de financiar las copias de sus borradores.
 - c. El Comité de Literatura no está financiado para producir impresiones. Los fondos para las producciones de impresiones deberá ser arreglado por la entidad de servicio, o comité que está patrocinando el documento.
 - d. En caso de haber nueva literatura del MSCA, una buena cantidad de copias deberán ser impresas y distribuidas al Comité de Servicio de Área y Asamblea de Área para su revisión en el proceso de aprobación. Los fondos para esta clase de impresión deberán ser arreglados por la entidad de servicio que está patrocinando el documento.
 - e. Personas que hagan gastos autorizados por el Comité de Literatura se les reembolsará su dinero a través del Tesorero de Área.
2. Venta de Literatura:
- a. El Comité de Literatura del MSCA no conducirá actividades de ventas de literatura debido a las siguientes razones:
 - 1) La guía proveída por la Guía de Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California establece que
"el MSCA no deberá promover o realizar ninguna actividad de recaudación de fondos de ninguna clase." (Artículo I.F.1.2)
 - 2) Realizar operaciones de venta con manejo de efectivo, taxes de venta y otras funciones fiscales está fuera del enfoque que establece en el propósito del Comité de Literatura.
 - 3) Se piensa que el vender literatura de AA en las reuniones de Área pondría al Área Medio-Sur de California en una competencia directa con las Oficinas Centrales locales dentro del Área.
3. Presupuesto:
- a. El presupuesto del Comité de Literatura será sometido al Comité de Finanzas en el otoño de cada año para el año entrante.
4. Propiedad:
- a. Guardar y mantener toda la propiedad encomendada al Comité de Literatura por el Área Medio-Sur de California. Las propiedades incluyen: Un panel grande de literatura de AA, copias maestras de literatura del MSCA de la cual el Comité de Literatura es responsable.

ARTICULO X: RATIFICACION, ENMIENDAS Y REVISION

A. Ratificación:

1. Estas Guías del Comité de Literatura podrán ser rectificadas por una mayoría de voto de la Asamblea del MSCA

B. Enmiendas:

1. Estas Guías del Comité de Literatura podrán ser rectificadas por una mayoría de voto por la Asamblea del MSCA.
2. Si las revisiones propuestas causan cambios en la política del MSCA, procedimiento, costumbres o en las Guías de Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California, deberá ser sometido a la Asamblea del MSCA como cambios propuestos a las Guías de Estructura y Procedimiento del Área Medio-Sur de California para su revisión y aprobación.

C. Revisión Anual:

1. Una revisión anual de estas Guías deberá conducirse para determinar la necesidad de cambios o actualizaciones.